

V Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata, 2008.

Una política pública con pretensiones de inclusión social. El caso de la Provincia de San Luis .

Vilchez, Virginia Carolina.

Cita:

Vilchez, Virginia Carolina (2008). *Una política pública con pretensiones de inclusión social. El caso de la Provincia de San Luis. V Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-096/97>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/edBm/dHg>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

**V Jornadas de Sociología de la UNLP y I Encuentro Latinoamericano de Metodología
de las Ciencias Sociales**

**“Cambios y continuidades sociales y políticas en Argentina y la región en las últimas
décadas. Desafíos para el conocimiento social”**

La Plata, 10, 11 y 12 de diciembre de 2008

Mesa J 4: Cuesta Abajo. Desigualdad social, pobreza y exclusión social

**TÍTULO: UNA POLÍTICA PÚBLICA CON PRETENSIONES DE INCLUSIÓN
SOCIAL. EL CASO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

Autores

Vilchez, Virginia Carolina

Docente- Investigadora. Licenciada en Trabajo Social. Proyecto de Investigación Consolidado 52105, Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Social, Universidad Nacional de San Luís. E-mail: vvilchez@fices.unsl.edu.ar

Calderón, Marcela Irene

Docente- Investigadora. Licenciada en Trabajo Social. Proyecto de Investigación Consolidado 52105, Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Social, Universidad Nacional de San Luís. E-mail: mcalder@fices.unsl.edu.ar

1. INTRODUCCIÓN

La categoría de ciudadano hace referencia a una situación de pertenencia de sujetos autónomos a una sociedad que los contiene como los individuos que asumen concientemente el ejercicio de sus derechos.

En los estudios sobre ciudadanía hace tiempo que el tema de la integración social resulta relevante, dado que -entre otras cosas- la exclusión social dificulta la participación plena de los ciudadanos y debilita los lazos que unen al individuo con la sociedad. Por lo tanto, hacer plena la ciudadanía lleva implícito el imperativo moral de superar la situación de exclusión, lo que resulta finalmente un problema que debería ser asumido por la sociedad en su conjunto.

El objetivo de esta ponencia es estudiar la relación entre integración social y calidad de la ciudadanía. Por ello, se enfoca en un estudio de caso. Se analiza a tal fin el Plan de Inclusión Social (PIS) que fue implementado, a mediados del año 2003, por el Gobierno de la Provincia de San Luis, con el objetivo de paliar las consecuencias negativas del alto desempleo e incluir al “mercado laboral” a un considerable número de excluidos. Esta iniciativa tuvo, en sus orígenes, escasa planificación técnica y comprende un amplio universo de potenciales beneficiarios.

La ponencia analiza algunas de las características de esta política social, sus prácticas políticas y sus discursos legitimantes, a fin de evaluar si favorece la integración social y en consecuencia la constitución de ciudadanos plenos, intentando dar algunas respuestas en relación a la pregunta ¿cuáles serían las características de la ciudadanía que construye?

2. POLÍTICAS SOCIALES Y CIUDADANÍA

Las políticas sociales, como parte de las políticas públicas, son *“el resultado de puja de intereses de fuerzas políticas que participan en la organización de gobierno del Estado, para la toma de un conjunto de decisiones u omisiones que se traducen en acciones o inacciones con la intención de obtener determinados fines”* (Isuani, 1985: 9). En igual sentido, Tamayo Sáez (1997) considera que las *“políticas públicas son el conjunto de*

objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritario”.

Las políticas públicas son entendidas como un proceso que se inicia cuando un gobierno reconoce la existencia de un problema que amerita ser atendido, ya sea para mitigarlo o eliminarlo (Tamayo Sáez, op. cit.). Para que un problema sea reconocido es necesario que las luchas sociales hagan emerger los conflictos en torno a la reproducción social, de esta manera, es factible el encauzamiento de un conflicto. La cuestión social es, en consecuencia, una cuestión política toda vez que deviene una estatalización y un encausamiento del conflicto por parte del Estado (Grassi, 2004). De igual modo Ozlak y O’Donnell (1984: 109) llaman *“cuestiones a estos asuntos (necesidades y demandas) socialmente problematizados, reconociendo que toda cuestión atraviesa un ciclo vital, que se extiende desde su problematización social hasta su resolución”.*

Los fines de las políticas públicas están orientados en virtud de asegurar el orden y la armonía social, crear las condiciones para el proceso de acumulación y obtener apoyo político (Isuani, op. cit., 12-14). Asimismo, Belmartino, Levin y Repetto (2001) afirman que en las sociedades contemporáneas las políticas sociales son imprescindibles para la producción y conservación del orden, el bienestar y la integración social.

Las políticas sociales, se pueden definir en relación a dos orientaciones. La primera, es garantizar a los ciudadanos sistemas de protección frente a situaciones de emergencia que suponen un riesgo para el bienestar individual o familiar, tales como: enfermedad, incapacidad laboral, vejez, familia numerosa, etc. La segunda, se vincula a situaciones de carencia, por ejemplo, imposibilidad de satisfacer necesidades básicas. (Belmartino, Levin y Repetto, op. cit.).

El Estado tiene por finalidad producir las condiciones que aseguran la reproducción social, es decir, fortalecer la sociedad buscando equilibrios y relaciones relativamente simétricas entre los diferentes sectores. Los componentes de la agenda estatal y las estrategias puestas en marcha para procurar respuestas a los problemas sociales -como así también los valores comprometidos- han variado en diferentes períodos históricos. Esto se fue dando históricamente en correspondencia con diferentes modelos de organización estatal, según se trate de un Estado Liberal, de un Estado de Bienestar o Social o de un Estado Pos-social (Belmartino, Levin y Repetto, op. cit.). Por ende, los cambios en las relaciones Estado-

Sociedad devienen en cada período histórico en formas organizativas y funciones asignadas al Estado como responsable de la cohesión social.

En particular, el Estado de Bienestar (EB) interviene con un modo de organización capitalista que Habermas denomina “tardío”, “organizado” o “regulado por el Estado”, ya que el Estado interviene en el mercado toda vez que se producen “brechas funcionales” que el mismo no puede resolver (Habermas citado por Lo Vuolo y Barbeito, 1998: 99). El EB del capitalismo avanzado tiene dos funciones básicas: acumulación y legitimación. La acumulación se vincula con el capital y la legitimación está relacionada con el gasto social. Estas dos funciones del Estado son las que generan su crisis fiscal. Por ejemplo, una crisis fiscal puede darse cuando se presentan fallas en el subsistema económico, es entonces cuando el subsistema político administrativo interviene a fin de garantizar la acumulación y la legitimación. De esta manera al intervenir el Estado se evita una crisis de integración social (cuando lo ideológico que legitima el sistema deja de ser eficiente) o una crisis sistémica (cuando las instituciones no pueden cumplir con los imperativos del subsistema económico en cuanto garantizar la acumulación). Por lo dicho, es posible diferenciar tres subsistemas en el funcionamiento del EB: el subsistema económico, el subsistema político-administrativo y el subsistema socio-cultural (Offe, 1984, citado en Lo Vuolo y Barbeito, op. cit.). Ahora bien, también se puede considerar otra definición del EB, al decir que implica una responsabilidad estatal para asegurar unos mínimos básicos (necesidades básicas) de protección social para los ciudadanos. Esta definición resulta interesante ya que evita el problema de si las políticas sociales deben favorecer a la construcción de una ciudadanía, es decir si contradicen o auxilian los procesos del mercado o de la acumulación (Esping-Andersen, 1993).

Aproximaciones al concepto de ciudadanía

Las sociedades atraviesan, a nuestro entender, un serio cuestionamiento en cuanto a la participación política y los mecanismos que esta conlleva, trayendo aparejado el uso “tal vez indiscriminado” del término “ciudadano”. La ciudadanía implica el ejercicio efectivo de la libertad política, significando el conocimiento de derechos y obligaciones.

Wayne, Norman y Hill, Kymlicka (1997) hacen referencia que el concepto de ciudadanía hace alusión por un lado, a la idea de derechos individuales y por otro, a la noción de vínculo con una comunidad particular, implicando las relaciones entre ciudadanos y la de estos con el Estado. Asimismo, la ciudadanía consiste en asegurar que cada persona sea

tratado como sujeto pleno, garantizándole todos los derechos civiles, políticos y sociales en la una sociedad determinada, para que pueda participar y disfrutar de la vida en común.

A los efectos de determinar el uso que se hará de los términos “ciudadanía” y “ciudadano”, *“se utiliza al primero con un sentido teórico y prescriptivo y además, englobante de todos los derechos que corresponden al ser humano siendo también universal pues es extensivo a toda la humanidad.”* Cuando se habla de ciudadanos su uso se referirá a los individuos, sus conductas, sus derechos, sus valores. (Trocello, 2006)

En otras palabras, la diferencia entre ciudadanía y ciudadano es que el primero es una categoría para el uso universal y el segundo está relacionado con los comportamientos concretos de los sujetos que se desenvuelven en una sociedad.

En este trabajo se toma *la categoría ciudadanos al hacer referencia a una situación de pertenencia de sujetos autónomos a una sociedad que lo contiene como los individuos que asumen un empoderamiento de los derechos* (CEPAL 2000).

Se propone para el presente escrito analizar la conformación de ciudadanos desde el Plan de Inclusión Social implementado en la Provincia de San Luis y, previo a su tratamiento, se explicará que este Plan se imbrica en una problemática nacional de degradación del empleo que adquiere en esta provincia características propias.

3. LA SITUACIÓN CONTEXTUAL DE LA ARGENTINA

La política neoliberal, implementada en la Argentina a partir de la década de 1970 y hasta finalizar la década de 1990, tuvo su impacto en términos de concentración en la distribución del ingreso, aumento de los índices de pobreza y desprotección de grandes segmentos de la sociedad (Golovanevsky, 2005), lo que llevó a cambiar a un vasto número de personas hacia zonas de exclusión y vulnerabilidad social, dicho en otras palabras, hacia la inseguridad social.

La inseguridad social es entendida como la conciencia de estar a merced de acontecimientos que pueden degradar el estatus social. La inseguridad social actúa como un proceso de desmoralización, de disociación social (como opuesto a cohesión social), que condena a los proletariados a vivir en la precariedad permanente. Esta situación de vulnerabilidad es también una inseguridad permanente por no tener el menor control sobre lo

que les ocurre. *“La vulnerabilidad es también una situación de inseguridad permanente por no tener el menor control sobre lo que les ocurre”* (Castel, 2004: 35-40).

Con respecto al tema de la desigualdad Estela Grassi (op. cit., 42) hace una distinción entre desigualdad, pobreza y exclusión. La desigualdad designa una relación; la pobreza es la falta de recursos materiales y la exclusión a la imposibilidad de participar en las distintas esferas de la vida social. Entonces, que un país tenga crecimiento económico no asegura que haya equidad en la distribución, y en ese caso aumenta la desigualdad.

En la década de 1990 se creyó que la solución para la pobreza y la inequidad era apelar al crecimiento económico, cuyos efectos serían el “rebalse” y el “goteo”. Es decir, el crecimiento económico generaría un “goteo” hacia los sectores menos desfavorecidos de la sociedad, reduciendo de este modo la pobreza. Sin embargo, tal efecto no se produjo en la práctica, y el crecimiento económico asociado a la concentración del ingreso generó todavía más pobreza.

En el siglo XXI, pareciera que existe un deslizamiento hacia una crisis y una decadencia irreversible signada por el desempleo y la precariedad laboral. Por ello, es factible que la sociedad post-industrial siga prometiendo numerosos prodigios, pero no es probable que la igualdad sea uno de ellos (Esping-Andersen, 1998).

En Argentina el colapso del patrón de acumulación económica del período 1991-2001 y el fracaso del modelo de la convertibilidad -que fue mucho más que la mera paridad cambiaria- estuvo dado, entre otros factores, por la regresiva distribución del ingreso que fue fragmentando la sociedad, excluyendo a vastos sectores de la población, a pesar de estar en presencia de tasas de crecimiento económico significativas. Esto generó un patrón de acumulación que una vez agotados los factores de crecimiento económico derivó en un proceso implosivo y recesivo hasta que estalló la crisis en el 2001 (Kotzer, Perrot y Villafañe, 2005).

El problema del desempleo que tuvo un fuerte aumento para los años 1994 y 1995¹ no se pudo superar hasta hoy. Para paliar el problema se implantan desde el Estado políticas de empleo o planes sociales, que al decir de Estela Grassi (op. cit.) en vez de ser “planes de entrenamiento” para la inserción al mercado del trabajo son “planes de entretenimiento”, que no capacitan a sus beneficiarios, tratándose de planes asistenciales a desempleados.

¹ En mayo de 1995 el desempleo alcanzó al 20% de la Población económicamente activa (Grassi, Op. cit.)

Con la crisis de diciembre de 2001 y el carácter regresivo de la distribución del ingreso, el Estado Nacional con la intención de conservar el orden social anuncia la implementación de una política asistencial, el “Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados” (PJJHD)², que comienza a funcionar a partir de 2002 (Pautasi, Rossi y Campos, 2003).

El PJJHD no satisface un nivel de vida adecuado, esto es, no logra alcanzar los requisitos mínimos para superar el umbral de la indigencia ni resulta suficiente para acceder a otro tipo de prestaciones, como puede ser el acceso al sistema provisional. Aún más grave es considerar que al ser un programa transitorio, se desconoce la posibilidad de continuidad, generándose un efecto aún más perverso en sus beneficiarios por la incertidumbre acerca de la permanencia de la ayuda. Pese a ello, el PJJHD permitió mejorar levemente los indicadores de pobreza e indigencia (Pautasi, Rossi y Campos, op. cit.).

En 2003, los indicadores de pobreza y desempleo del país fueron alarmantes. En materia de pobreza, el porcentaje tanto de hogares como de personas pobres se triplicó; mientras que en 1993 el 17,7% de las personas eran pobres, en mayo de 2003 este indicador alcanzó el 60%. En cuanto al desempleo en el 2002 el 21,5% de la población económicamente activa se encontraba desocupada (Kotzer, Perrot y Villafañe, op. cit.).

4. UNA POLÍTICA PÚBLICA CON PRETENSIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL. EL CASO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

La situación de la Provincia de San Luis en materia de desempleo y pobreza, no ha sido ajena a la situación de la Argentina.

En el período 1998-2002, en la Provincia, se presentó un sustancial aumento de las tasas de desempleo, más puntualmente, tuvo un incremento porcentual del 110%, pasando del 6% en octubre de 1998 al 12.2% en octubre de 2002³. Esta situación de desempleo, que afectó

² Los orígenes de este programa se remontan al decreto 165 del 22 de enero de 2002 que había establecido una prestación de 100 a 200 pesos para los jefes de hogar desocupados por un lapso de tres meses. La cantidad de beneficios a otorgar se hallaba determinada por los fondos disponibles y los créditos que se asignaran en el Presupuesto Nacional (art.5º). Esta limitación fue cuestionada por la Mesa de Diálogo Argentino (foro convocado por el gobierno del Presidente Duhalde en enero de 2002) y en los considerandos del Decreto 565/02 se citaban sus recomendaciones en el sentido que resultaba urgente “universalizar” este plan con el objeto de asegurar un mínimo ingreso mensual a “todas las familias argentinas”

³ Datos obtenidos de la EPH (Encuesta Permanente de Hogares) que proporciona el INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censo).

a una población numerosa de ciudadanos, llevó al gobierno provincial a implementar una política social de carácter asistencial, denominado “Plan de Inclusión Social” (PIS).

Características del Plan de Inclusión Social

De acuerdo con la enunciación del Gobierno de la Provincia de San Luis, el objetivo del Plan de Inclusión Social (PSI) es *“es incluir a todos los puntanos, evitando cualquier situación injusta de exclusión social...evitando dar simplemente un subsidio...se trata de dar trabajo, de forma tal que se fomente la cultura del trabajo...”*⁴.

Conforme al discurso oficial, su duración está prevista hasta que el último beneficiario obtenga un trabajo. Aun así, desde el 2003, fecha de su implementación, hasta la actualidad la cantidad de personas de bajas ha sido significativa. El número de beneficiarios para el primer año de implementación del plan fue de aproximadamente 40.000 y a la fecha (2008) el número de beneficiarios se redujo a 31.500, de los cuales 7 mil pertenecen a Seguridad Comunitaria⁵

En cuanto a los beneficiarios, el PIS comprende a un amplio número de beneficiarios. *“Está dirigido a todos los ciudadanos desocupados de la Provincia de San Luis, dispuestos a mejorar sus posibilidades de conseguir empleo mediante la inclusión en la Cultura del Trabajo. Se garantiza el acceso al Plan de las madres solteras, mujeres jefes de hogar, mujeres mayores de cuarenta (40), cincuenta (50) y sesenta (60) años, todas las personas con capacidades diferentes, hombres mayores de cuarenta (40) años, todos los jóvenes, mujeres y hombres mayores de dieciocho (18) años y de todo sector de la población en estado de emergencia social”* (Ley 5373. Art. N° 3).

En relación con su financiamiento, en el 2003, el Gobierno de la Provincia destinó al PIS una asignación presupuestaria de 177 millones de pesos (aproximadamente un 25% del presupuesto provincial)⁶. Los beneficiarios para el 2003 cobraban \$300 y a la fecha están cobrando \$520.

“Las prácticas a desarrollar por los beneficiarios tendrán una duración de ocho (8) horas diarias, cinco (5) días a la semana. El Poder Ejecutivo podrá establecer condiciones

⁴ Publicación oficial del gobierno de la Provincia de San Luis, “Libro del Plan de Inclusión Social”. (2003).

⁵ (<http://www.sanluis.gov.ar/SL/Paginas/Pagina.asp?Paginaid=10>) El Plan de Seguridad Comunitaria, forma parte de una desagregación del PIS, pero que pertenece al PIS.

⁶ Los datos corresponden al Presupuesto provincial 2004.

especiales para los casos de personas con capacidades diferentes debidamente justificados que no puedan cumplir el horario establecido precedentemente” (Ley 5373. Art. N°9).

También se prevé celebrar convenios con empresas del sector privado para la incorporación de beneficiarios del Plan en el desarrollo de proyectos de interés público”. Pero, lejos de lo que se expresa en la formulación del plan, los beneficiarios, en un principio, fueron destinados a la limpieza de parques, paseos públicos y la vera de las rutas. Posteriormente se han implementado talleres de capacitación (tejido, alfabetización, etc.), desde ya, se subraya que estos talleres son importantes para “entrenar” a sus beneficiarios para que posteriormente puedan incorporarse al mercado laboral. Pero, no todos sus beneficiarios participan de ellos y por tal motivo cabe pensar siguiendo a Grassi que en algunos casos más que entrenar algunos se “entretienen”.

Siguiendo en el mismo sentido, cabría preguntarse ¿por qué entretiene? si una de las funciones de las políticas sociales es generar consenso político (Isuani, op. cit.), entonces, ¿cuáles son los réditos en términos de legitimidad que produce esta política?, sobre este tema se volverá más adelante.

La importancia de lo simbólico en el Plan de Inclusión Social

Para intentar dar algunas respuestas debemos adentrarnos en la “cultura política” que obliga a dilucidar la dimensión ideológica de los fenómenos sociales. Es en el campo cultural en donde se desenvuelve el conjunto de los fenómenos de la producción social de sentido, en el que se construyen las identidades colectivas, y en el que se constituyen los sujetos (Trocello, 2008). En este marco, la cultura define un sistema signifiante de constitución simbólica, de clasificación de los objetos del mundo, que orienta la conducta de los actores sociales: en términos gramscianos, que construye su “*sentido común*” (Grüner, E. 1990).

En consecuencia, el estudio crítico de una cultura determinada debe avanzar en la comprensión de los significados que son socialmente construidos por los individuos, sus creencias, sus valores, sus miedos y sus ilusiones, para poder responder a la pregunta *¿por qué la gente cree lo que cree?*

En esta ponencia nos interesa remarcar como las objetivaciones simbólicas del PIS van generando los sentidos de pertenencia que van constituir las identificaciones políticas con los gobernantes.

“Bandera de la inclusión social”.

De estas prácticas seleccionamos una, por considerarla paradigmática. Nos referimos a la creación de la Bandera de la inclusión social, por inspiración de Alberto Rodríguez Saa.

En relación con este símbolo el Diario de la República⁷ expresaba *"El izamiento por primera vez de la bandera de la inclusión se traducirá en un hecho histórico porque en este símbolo se sintetiza el objetivo logrado por el Gobierno en cuanto a la generación de puestos de trabajo para todos los puntanos desocupados"* (25/09/2003).

La “bandera de la Inclusión” está presente en todos los actos oficiales del gobierno de conmemoraciones históricas, y en los desfiles cívico-militares del 25 de Mayo y el 9 de Julio. El Diario de la República explica que *“el diseño ajedrezado de la bandera significa contar con una planificación, con una dirección y una idea bien definida, como lo tiene el plan de inclusión... la enseña refleja el trabajo y el esfuerzo de quienes se incorporaron al programa”* (25/09/2003). La bandera posee 28 cuadrículas azules y blancas. Los colores utilizados son de alto contenido simbólico para los argentinos y en una de las cuadrículas se encuentra el Escudo de San Luis. Los colores y su formato cuadrículado han pasado a formar parte de las simbolizaciones de adhesión al régimen.

También es importante destacar que en las entradas a los pueblos de San Luis, en los actos políticos, en los vehículos de la Policía Provincial se pintan el formato cuadrículado generando procesos de equivalencias simbólicas entre Gobierno, Plan de Inclusión y espacio público en la Provincia.

La asociación que se produce entre la política pública gubernamental del Plan de Inclusión Social y "lo popular" es objetivada a través de un símbolo que resignifica y refuerza a nivel de las representaciones colectivas de esa relación.

“Ser inclusivo” y ser “no inclusivo”

El discurso del Plan de Inclusión Social genera sentimientos encontrados hacia el interior de la comunidad puntana, los que están a favor del plan y los que están en contra, es decir, en términos del discurso social instaurado “los inclusivos” y los “no inclusivos”.

⁷ El Diario de la República es el único medio de prensa de distribución en toda la provincia y es propiedad de Alberto Rodríguez Saá. Utiliza un discurso performativo de gran eficacia simbólica. Puede ser considerado como el portavoz oficial del régimen. (Arias, L. 1998)

Da cuenta de esta polarización el hecho de que a poco tiempo de implementado el plan, en el 2003, el Gobierno Provincial llamó a un plebiscito para que se votara por el “SI” o “NO” respecto de la continuación del mismo. En realidad se trataba de una opción imposible dado que votar por el no significaba negar la posibilidad del beneficio. No era factible el voto por el no. La consecuencia fue el bajo número de votantes pues los que se oponían al gobierno optaron por no colocar la boleta o no ir a votar.

De acuerdo con las observaciones efectuadas y las entrevistas realizadas a beneficiarios del Plan se percibe una dicotomización en la sociedad entre los que pertenecen o no al plan. Los que se autodenominan “inclusivos” suelen manifestar que el resto de la sociedad los identifican como “los pobres” y con cargas negativas como “vagos perezosos y obsecuentes”.

Esto ha ido generando polaridades en el interior del espacio social, que produce resentimientos en los beneficiarios del Plan de Inclusión Social. Se generan así procesos de identificación colectiva polarizando el espacio social. Se produce una identificación entre los excluidos y el gobierno que dice incluirlos a través del plan, dejando de lado del campo popular a aquellos que oponga o se muestren críticos con las formas de implementación de esta política. Pertenecer al plan constituye – además - identificaciones con el régimen vigente pues su beneficio se asocia a la permanencia a la permanencia del actual gobernador Alberto Rodríguez Saá.

Si la inclusión supone la posibilidad de acceder a un subsidio mensual y transformarse en consumidor, los objetivos de este plan estarían cumplidos. Pero si entendemos que una política de inclusión no remite sólo a esas dimensiones, será necesario investigar críticamente las prácticas políticas y sus formas simbólicas para averiguar si este tipo de políticas ayudan a la integración social.

La ciudadanía, no es sólo proveer la ciudadanía social, es sobre todo generación de actores con autonomía que se involucran como tales y construyen la política como administración del disenso en el espacio público. Si se polariza la sociedad entre “inclusivos y no inclusivos” no aparece la posibilidad de la constitución de un “nosotros”. En consecuencia si un sector de la ciudadanía está predispuesta a hacerse eco de propuestas paternalistas o mesiánicas se ofrecen flancos autoritarios y se pone en peligro a la democracia.

5. CONCLUSIONES

La política pública implementada por la Provincia de San Lu s, el Plan de Inclusi n Social, ha sido adem s de una pol tica social, una fuente de legitimaci n y un sutil modo de control social de sus beneficiarios, ya que mediante esta pol tica p blica se constituyen *identificaciones colectivas* que identifican al conjunto de los beneficiarios del Plan de Inclusi n Social con el Gobierno.

Por otro lado, en cuanto a la inclusi n, si se entiende por la misma la posibilidad de tener un “subsidi o o ingreso” mensual que permita la participaci n en el mercado como consumidor, entonces es posible decir que los objetivos del plan estar an cumplidos. No obstante, si se entiende que una pol tica de inclusi n no remite s lo a la dimensi n del consumo, ser  necesario observar la constituci n de ciudadanos adem s de considerar la dimensi n simb lica y la manipulaci n clientelar que puede hacerse de una pol tica social.

En cuanto a evaluar la inclusi n social, si se entiende por la misma la posibilidad de tener un “subsidi o o ingreso” mensual que permita la participaci n en el mercado como consumidor, entonces es posible decir que los objetivos del plan estar an cumplidos. No obstante, si se entiende que una pol tica de inclusi n no remite s lo a la dimensi n del consumo, sino que debe implicar aspectos sociales y culturales m s complejo, el Plan de Inclusi n de la Provincia de San Luis tiene aun materias pendientes.

Para un estudio en profundidad que permita una evaluaci n en termino de ciudadan a plena no debemos quedarnos en las estad sticas que muestren descenso en los niveles de marginalidad. Es necesario, adem s, observar la constituci n de la subjetividad pol tica y para ello se debe considerar la manipulaci n clientelar que puede hacerse de una pol tica social a lo que debe sumarse la dimensi n simb lica de las practicas sociales que generan sentidos de pertenencia .

Tal como se ha desarrollado en esta ponencia, la ciudadan a no es solamente un status legal definido por un conjunto de derechos y obligaciones, es tambi n una identidad, un sentido de pertenencia a una comunidad, pero a una comunidad pol tica de ciudadanos aut nomos.

Y en este marco Plan de Inclusi n fue configurando en los  ltimos a os una fuerte identidad colectiva entre los que pertenecen al Plan, produciendo -antes que sentidos de “derechos de ciudadanos”- “sujetos agradecidos al r gimen gobernante”. Pero adem s las

acciones simbólicas van generando densos sentidos de pertenencias produciendo adhesiones afectivas hacia el líder y resentimientos complejos respecto del resto de la sociedad. Todo lo que suma cero o en negativo si por ciudadanía se entiende “autonomía en la sujetivación política”, para la constitución de un espacio público democrático.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Arias, Luisa (1998) “El Diario de San Luis. Una lectura desde Bourdieu” en *Kairos. Revista de temas Sociales*. Año 2 N° 2, 2do Semestre '98
- Belmartino Susana, Levin Silvia, Repetto Fabian (2001) “Políticas Sociales y derechos sociales en la Argentina: breve historia de un retroceso” en “Socialis. Reflexiones latinoamericanas sobre política social” Homo Sapiens. Vol.5.
- Castel Robert (2004) “La inseguridad social, ¿qué es estas protegido?” Capitulo 2. Editorial Manantial.
- CEPAL (2000) “Equidad Desarrollo y Ciudadanía”. Naciones Unidas.
- Esping-Andersen, Costa (1993). *Los Tres mundos del Bienestar*. España. Alfonso VI el Magnífico.
- Esping-Andersen, Costa (1998). *Fundamentos sociales de las economías post-industriales*. (Alfonso VI el Magnífico, España, 1993). Barcelona. España. Editorial Ariel.
- Golovanevsky, Laura (2005) “Vulnerabilidad, capital social y redes sociales. Cuestiones teóricas y una aproximación empírica para Argentina en el siglo XX” en “Revista de Estudios Regionales y Mercado de Trabajo”. ISSN 1669-9084. Argentina.
- Grassi, Estela (2004) “Cuestión social: precisiones necesarias y principales problemas” en “Escenarios”. Revista Institucional de la Facultad de Trabajo Social N° 8. UNLP. La Plata, Argentina.
- Grüner. E. (1990/91) “¿Otro discurso sin sujeto? Apuntes sobre el poder, la cultura y las identidades sociales”. Revista *El cielo por asalto*. Buenos Aires
- Isuani, Ernesto (1985) “Orígenes conflictivos de la seguridad social en Argentina”. Centro Editor de América Latina S. A. Buenos Aires. Argentina.

- Kotzer Daniel, Perrot Bárbara, Villafañe Soledad (2005) “Distribución del ingreso, pobreza y crecimiento en Argentina”. Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Argentina.
- Ley 5373. (2003). Extraído el 12 de septiembre de 2008 desde <http://ministerios.sanluis.gov.ar/notas.asp?idCanal=5945&id=6064>
- Lo Vuolo y Barbeito (1998) “La Nueva Oscuridad de las Políticas Sociales”. Editorial Miño y Dávila. Buenos Aires, Argentina.
- Norman, Wayne y Kymlicka, Will. (1997) “El retorno del ciudadano, una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía” en “Cuadernos de Estudios Políticos” Ed. Agora.
- Ozlak, Oscar y O’donnell, Guillermo (1984) “Estado y Políticas Estatales en América Latina: hacia una estrategia de intervención”. En Kliksberg, Bernardo y Sulbrandt José (comps.). *Para Investigar la Administración Pública*. Madrid.
- Pautasi Laura., Rossi J., Campos L., 2003 “Plan Jefes y Jefas ¿Derecho social o beneficio sin derechos?” en *CELS* Centro de Estudios Legales y Sociales. Buenos Aires, Argentina.
- Tamayo Sáez, Manuel (1997) “El análisis de las políticas públicas” en Bañón Rafael y Castillo, Ernesto (comps.) *La Nueva Administración Pública*. Editorial Alianza.
- Trocello, María Gloria (2006). “Regímenes Neopatrimonialistas: Apuntes Acerca De Los Modos De La Dominación Política En América Latina” (2005). REVISTA DE ESTUDIOS FRONTERIZOS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR. Universidad de Cádiz Volumen: 3 Enero- Junio 2005. Páginas: (desde – hasta) 313-324 Cádiz (España) ISBN/ISSN: 1698-1006.
- Trocello, María Gloria. (2008) Tesis doctoral: *"Régimen político neopatrimonialista. La cultura política particularista y la producción de "ciudadanos siervos"* Departamento de Derecho Público. Universidad Pablo de Olavide- España. Mimeo